



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

**Universidad del Perú. Decana de América**  
**Facultad de Derecho y Ciencia Política**  
**Unidad de Posgrado**

**Responsabilidad de los sujetos de la escisión a su  
entrada en vigencia**

**TESIS**

Para optar el Grado Académico de Doctora en Derecho y Ciencia  
Política

**AUTOR**

Zoila Nelly Cecilia PUICAN VILLACREZ

**ASESOR**

Dra. Carmen MEZA INGAR

Lima, Perú

2016

## Referencia bibliográfica

---

Puican, Z. (2016). *Responsabilidad de los sujetos de la escisión a su entrada en vigencia*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

---

640

Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Fundada en 1551

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Unidad de Post Grado

ACTA DE GRADO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

167  
13

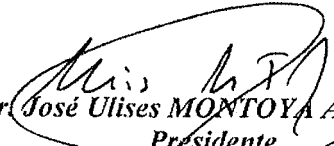
En la ciudad de Lima, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, bajo la Presidencia del Dr. José Ulises Montoya Alberti y con la asistencia de los Profesores: Dra. Carmen Meza Ingar, Dr. Ricardo Arturo Beaumont Callirgos, Dr. Alberto Stewart Balbuena, Dra. Jesús María Elena Guerra Cerrón y la postulante al Grado Académico de Doctora en Derecho y Ciencia Política, Mg. Zoila Nelly Cecilia PUICAN VILLACREZ, procedió a hacer la exposición y defensa pública de su tesis titulada "RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS DE LA ESCISIÓN A SU ENTRADA EN VIGENCIA".


Concluida la exposición, se procedió a la evaluación correspondiente, habiendo obtenido la siguiente calificación:


Aprobada con mayoría con la Nota de quince (15)


A continuación el Presidente del Jurado recomienda a la Facultad de Derecho y Ciencia Política se le otorgue el Grado Académico de Doctora en Derecho y Ciencia Política a la Mg. Zoila Nelly Cecilia PUICAN VILLACREZ.


Se extiende la presente Acta en tres originales y siendo las dieciocho horas, se dio por concluido el acto académico de sustentación.

  
Dr. José Ulises MONTOYA ALBERTI  
Presidente  
Profesor Principal

  
Dra. Carmen MEZA INGAR  
Asesora  
Profesora Principal

  
Dr. Ricardo Arturo BEAUMONT CALLIRGOS  
Miembro  
Profesor Principal

  
Dr. Alberto STEWART BALBUENA  
Jurado Informante  
Profesor Principal

  
Dra. Jesús María Elena GUERRA CERRÓN  
Jurado Informante  
Profesora Auxiliar

## RESUMEN

A efecto de precisar la delimitación del tema bajo estudio, me permito establecer que se trata de la responsabilidad solidaria de todas las sociedades involucradas en la escisión, al momento de su entrada en vigencia.

La figura de la responsabilidad de las sociedades que participan en el proceso de escisión con posterioridad a su entrada en vigencia, se encuentra regulada en el artículo 389 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, norma según la cual, todos los pasivos que integran un bloque patrimonial transferido son de entera responsabilidad de la sociedad beneficiaria receptora del mismo, sea esta una sociedad derivada o una sociedad preexistente.

De esta manera, el presente trabajo procura otorgar mayores garantías a los acreedores cuyos créditos integren un bloque patrimonial escindido, a fin de evitar posibilidades de fraude en su perjuicio.

**Palabras Clave:** responsabilidad, escisión, patrimonio, sociedad escindida, sociedad derivada, sociedad preexistente, acreedores.